



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

172
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

CARGO

INFORME N° 1574 -2019/DCEA/DIGESA

A : Dr. Percy Rudy Montes Rueda
Director General De La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

ASUNTO : Participación en el Coloquio del Codex Alimentarius para países de América Latina y el Caribe y de Africa, realizado en Nairobi - Kenia, el 05 y 06 de junio, 2018.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 174-2018-DG/DIGESA
Carta A3/PE/183
Resolución Ministerial N° 502-2018/MINSA

FECHA : Lima, 15 de febrero de 2019



E. NAPANGA (*)

La presente tiene por finalidad, informar sobre la participación de la suscrita, en el "Coloquio del Codex Alimentarius para países de América Latina, el Caribe y de África", realizado el 05 y 06 de junio de 2018 en Nairobi, Kenia.

En el citado evento se abordaron temas de agenda de la Comisión del Codex Alimentarius, que luego serían tratados del 02 al 06 de julio en Roma – Italia (CAC 41°); así como también se trataron otros temas de carácter estratégico, de interés para las regiones y la gestión del Codex Alimentarius. Esta participación fue posible por el apoyo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), quien cubrió los gastos de traslado, hospedaje y alimentación.



M. NIEVA

ANTECEDENTES

El Perú es miembro del Codex Alimentarius desde 1963, que mediante Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 038-2014-SA, se crea el Comité Nacional del Codex Alimentarius - CNC, como instancia de coordinación institucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos y proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable.

II. ANÁLISIS

2.1 El "Coloquio del Codex Alimentarius para países de América Latina, el Caribe y de África", fue organizada por la Comunidad Africana (CCAFRICA), el Comité Coordinador de América Latina y el Caribe (CCLAC) y Estados Unidos, en la que la Suscrita, participó como Punto Focal del Codex – Perú.

2.2 El objetivo de la reunión fue:

- Intercambiar ideas sobre el Programa del CAC 41°.
- Intercambiar información sobre cuestiones Generales del Codex.
- Elaborar Estrategias para llevar a buen término las cuestiones acordadas.



PERÚ

Ministerio
de Salud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha Contra La Corrupción y La Impunidad"

2.3 Los temas tratados durante los días de reunión del coloquio, fueron los siguientes:

- a) Información general del coloquio
 - Descripción general del formato de la reunión.
 - Discusión de los objetivos, las expectativas de los participantes y los beneficios de la cooperación.
 - Presentación de los participantes.
- b) Sesión 1: Temas del CCRVDF (Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos) - "La importancia de Normas basadas en la Ciencia"
 - Factores que tiene en cuenta el Codex para la toma de decisiones.
 - Cuando se hace caso omiso de las reglas: situaciones y soluciones.
- c) Sesión 2: Temas del CCFNSDU (Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales) -
 - ¿Cuál es el papel de las ONG?
 - ¿Son aplicables las políticas de la OMS?
 - ¿Cómo podemos colaborar
- d) Sesión 3: Cuestiones de Importancia para África, América del Norte, América Latina y el Caribe - Temas Específicos del CAC.
 - Enmiendas al Manual de Procedimientos
 - Adopción Final de textos del Codex (paso 8)
 - Adopción de textos del Codex en el paso 5
- e) Sesión 4: ¿Cómo deben Coordinar las Regiones?
 - ¿Cómo deben Coordinar las Regiones?
 - ¿Por qué es importante la cooperación entre CCAFRICA, CCLAC & América del Norte?
 - ¿Qué experiencias de éxito se han dado?
 - ¿Cómo podemos mejorar?



E. NAPANGA (R)



NIEVA

2.4 Los participantes de los paneles fueron del CCAFRICA, CCLAC y EEUU.

2.5 Las sesiones permitieron que los países trabajasen juntos a fin de fortalecer y compartir experiencias, debatiendo información sobre cuestiones del programa del Codex con miras a la Comisión del Codex (CAC 41). Se compartieron documentos (generalidades y estándares), los que posteriormente serían usados por los delegados de los países que participaran en la reunión de Roma del 02 al 06 de julio.

2.6 Se realizaron diversas reuniones a fin de elaborar estrategias para permitan llegar a buen término en aquellos temas que estaban en discusión. En dichas reuniones, se entregó el Manual de Procedimientos del Codex, en su versión



vigente número 26, a emplearse en todas las reuniones. Este manual fue elaborado por la FAO y las Naciones Unidas.

- 2.7 Otro tema importante, fue la adopción final de los textos que estaban en paso 8 y en el paso 5, para que cada Región y cada país las lea y las discutan; se priorizaron los proyectos de norma que se encontraban en paso 8. Se informó que un día antes de la reunión de la Comisión del Codex (CAC 41), habría una reunión con miembros de la Región a Nivel del Comité Coordinador de América Latina y el Caribe (CCLAC), para dar paso a los acuerdos.
- 2.8 Se trató además lo referido a Resistencia Antimicrobianas (AMR) y del intento de emplear el Códex como una barrera de comercio y el mandato para revisar el Código de Prácticas (COP) para reducir al mínimo y contener la resistencia de los antimicrobianos en la cadena alimentaria y de conformidad con el mandato del Codex. Se revisó la propuesta de la Comisión Europea del Codex sobre productos Medicinales Veterinarios (el uso de productos medicinales antimicrobianos como los antibióticos), aprobado el 10 de septiembre del 2014, con enmiendas presentadas el 2016, quienes solicitaron evaluar dicha propuesta y que concluya para junio del 2018.
- 2.9 Se revisó el plan estratégico del Codex 2014-2019, cuyas metas y alta prioridad que la FAO y OMS le dan a la calidad e inocuidad de los alimentos. Se Informó a los miembros de Organizaciones Intergubernamentales y a las partes interesadas sobre la manera en que la Comisión busca cumplir su visión. En función a este plan estratégico, se solicitó la continuidad en la elaboración del Plan 2020-2025.
- 2.10 Finalmente, se puso en debate que las coordinaciones entre las regiones, sean de manera eficiente y eficaz, a fin de que los miembros cuenten con información actualizada de cada uno de los temas a discutir los cuales pueden ser de interés común pudiendo llegar a la CAC 41 con una posición en Bloque.
- 2.11 De manera particular como representación de Peru desarrollamos una reunión con los representantes de Estados Unidos y de Chile (Presidente del CCLAC), a fin de tratar la posición de nuestro país respecto a la Norma de Quinoa, y de manera individual con otros países como Guatemala, Brasil, Colombia, entre otros.



III. CONCLUSIONES

- 3.1 Las sesiones realizadas en el "Coloquio del Codex Alimentarius para países de América Latina, el Caribe y de África", permitieron fortalecer los lazos de cooperación, así como también dar las pautas para lograr coordinaciones eficaces entre los Países miembros del Codex.
- 3.2 Se acordó continuar revisando el plan estratégico 2020 al 2025 con la participación de todos los Países.



- 3.3 Los participantes aprendieron a acceder a la plataforma Codex para ubicar los documentos que serán de utilidad en la reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC 41) a realizarse en Roma.
- 3.4 Se capacitó a los miembros en el Manual de Procedimientos del Codex, el cual es la herramienta fundamental para un buen desempeño de los delegados en las reuniones del Codex.
- 3.5 Se encargó revisar la propuesta de Norma para el uso de productos medicinales antimicrobianos como los antibióticos propuesto por la Comisión Europea.
- 3.6 Se debatieron normas que se encuentran en etapas de adopción final en trámites 5 y 8 del Codex, siendo las del paso 8 las prioritarias, para llevar una posición de la región en Bloque a la CAC 41.
- 3.7 Desarrollamos una reunión con los representantes de Estados Unidos y de Chile (Presidente del CCLAC), a fin de sustentar la posición de nuestro país respecto a la Norma de Quinua.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Es necesario hacer seguimiento al Plan Estratégico 2020-2025, propuesto por la FAO y la OMS.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Ing María Eugenia Nieva Muzurrieta
Directora Ejecutiva de la Dirección de
Certificaciones y Autorizaciones

Punto de Contacto Codex Peru.

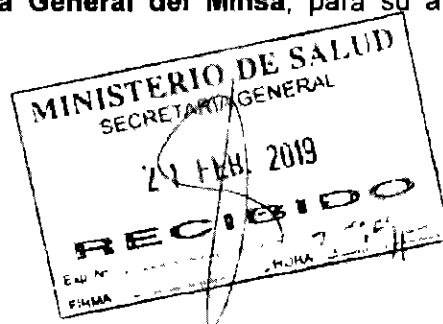
Lima, 20 FEB. 2019

PROVEIDO N° 172 - 2019/DG/DIGESA

Visto el Informe N° 1574-2019/DCEA/DIGESA que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la **Secretaría General del Minsa**, para su atención correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

M.C. EDWIN C. NARANGA SALDANA
DIRECTOR GENERAL (e)





Resolución Ministerial

Lima, 30 de MAYO del 2018

Visto, el Expediente N° 18-048835-001, que contiene la Nota Informativa N° 174-2018-DG/DIGESA emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de referencia: A3/PE-183, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), en colaboración con el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) y The African Union-Interafrican Bureau for Animal Resources (AU-IBAR), hace extensiva la invitación al "Coloquio del Codex Alimentarius para países de América Latina y el Caribe y de África", a realizarse los días 5 y 6 de junio de 2018, en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, indicando que el citado organismo cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente a la ingeniera en industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, Directora Ejecutiva de Certificaciones y Autorizaciones de la citada Dirección General;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general ofrecer una oportunidad para que los delegados de países del Comité Coordinador del Codex para América Latina y el Caribe (CCLAC) puedan identificar posiciones regionales de interés común y desarrollar estrategias de participación, tanto a lo interno como con sus homólogos de África (CCAFRICA);

Que, mediante Informe N° 186-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



M. Calle



G. CANTERAC



A. CARRONER L.



J. BORALES C.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la ingeniera en industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, Directora Ejecutiva de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 02 al 08 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento que acudirá.



Artículo 3.- Encargar a partir del 02 de junio de 2018, a la ingeniera alimentaria Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe, Jefa de Equipo de la Dirección de Inocuidad Alimentaria de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Certificaciones y Autorizaciones de la misma Dirección General en adición a las suyas y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

